

ALADI/CR/Resolución 299  
26 de julio de 2005

## RESOLUCION 299

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 255, NORMAS GENERALES SOBRE PERSONAL

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 60 (XIII) del Consejo de Ministros y la Resolución 255 del Comité de Representantes,

#### RESUELVE:

Artículo único.- Modificar el artículo 5° del anexo de la Resolución 255, Normas Generales sobre Personal, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 5°.- Los funcionarios de la categoría internacional serán contratados por un período de hasta tres años. Estos contratos podrán renovarse por períodos adicionales, cada uno de hasta tres años, en aquellos casos en que el Secretario General considere que la continuidad de los servicios del funcionario es necesaria para el mejor desarrollo de las actividades de la ALADI.”

---